

Declaración a la opinión pública y Carta abierta a la Presidencia de la República

Declaración a la opinión pública:

En nombre de las organizaciones ciudadanas de Peñalolén que representamos, constituidas por más de 700 vecinos con sus respectivas familias, y que se encuentran organizadas en la Unidad Vecinal N°29 de la comuna de Peñalolén, colindante en la precordillera con el Parque Mahuida de la comuna de La Reina, informamos a la opinión pública que como ciudadanos de la nación, "no nos oponemos en caso alguno al desarrollo energético del país, y mucho menos a la construcción de la infraestructura que asegure y respalde la matriz energética de la nación". No obstante ello, en relación a la pretendida construcción de la denominada "Planta de Respaldo zona oriente" de la empresa Metrogas, declaramos lo siguiente:

1. Nuestras familias y sus hogares se encuentran ubicadas aproximadamente a 250 metros de la zona de instalación pretendida para la planta de gas en cuestión, cuya capacidad, sin contar los camiones que la abastecerán día y noche, es de aproximadamente 800.000 litros de gas propano.

2. La planta, según Metrogas, será alimentada en sus días de máxima producción por aproximadamente 40 camiones de 16 metros de largo y 22 toneladas de capacidad (gas propano), durante día y noche.

3. La única vía de acceso al emplazamiento de la planta, utilizará en la ruta final, la calle "Las Palmas", vía construida para el acceso a las zonas residenciales del sector, que cruza dos condominios y es la única entrada y salida de un tercer condominio. Esta vía tiene una inclinada pendiente y en los meses de invierno, debido a la neblina de la precordillera y al hielo que se acumula, se convierte en una vía en la que incluso los automóviles de los residentes deben circular con extrema precaución. De hecho, accidentes automovilísticos de mayor o menor importancia ocurren todos los años producto de lo señalado, especialmente con vehículos pesados.

4. Dentro de los informes del Estudio de Impacto Ambiental presentado por Metrogas a la CONAMA RM, se afirma que los camiones que se requieren (de 16 metros de largo y 22 toneladas de capacidad) para abastecer la planta de gas, pueden sin problema alguno transitar por dicho sector. Tal afirmación se basa en una "simulación computacional", la cual por cierto nos resulta sumamente extraña, puesto que nada impide a Metrogas el realizar y documentar un experimento básico de tránsito de este tipo de vehículos por las vías indicadas.

5. Los manuales de respuesta para las instituciones de emergencia en casos de accidentes con sustancias peligrosas en países como EEUU, México, Canadá, y otros de Sudamérica indican que, en caso "sólo de derrames de gas", en camiones estanque o en estanques de gas propano, la zona de evacuación de la población debe ser de al menos 800 metros a la redonda (para un terreno plano), y que en caso de incendio en estanques o camiones que transporten propano, la zona de evacuación de la población debe ser de 1.6 kilómetros.

6. El análisis realizado por connotados profesionales, con estudios en universidades nacionales y extranjeras, como la Universidad de Lunds en Suecia, indican que el documento presentado por Metrogas en su "Estudio de Impacto Ambiental" y en particular en su estudio de "Análisis de Riesgo", carecen de toda metrología, y metodología válida, y que por lo mismo, no son científicamente válidos. Se concluye adicionalmente que por la ubicación y accesos al sector, la planta de gas reviste un riesgo para la población.

7. En el estudio de "Análisis de Riesgo" presentado por Metrogas se evalúan posibles accidentes, tales como, un incendio en un camión estanque de propano, pero increíblemente se omite la evaluación de las consecuencias de la explosión del mismo, tanto al interior de la planta como en la ruta final de acceso a la misma. No es explicable cómo un evento menor es evaluado, cuando se sabe con plena certeza que el mismo es una gatillante de uno mayor. De hecho, nuestra convicción es que tal proceder se debe exclusivamente a la relación que existe entre eventos mayores y la clasificación de riesgo que pretende obtener Metrogas para esta instalación. Francamente, cuesta entender cómo una empresa insista en catalogar a una planta de gas de aproximadamente 800.000 litros de propano, a 250 metros de una zona residencial de difícil acceso, solo como una industria "Molesta".

8. Las indicaciones del Departamento de Ingeniería Aplicada de la Universidad de Queens en Canadá, indican que para los volúmenes de gas presentes en la planta y en los camiones alimentadores, las zonas de evacuación van desde 800 metros hasta 2.000 metros a la redonda dependiendo del incidente, estructura y volumen en litros de gas propano involucrado, para explosiones del tipo BLEVE ("boiling liquid expanding vapour explosion").

9. Documentos con análisis más detallados en relación a los puntos indicados anteriormente ya han sido entregados a la CONAMA RM., para análisis y consideración por parte de sus organismos técnicos.

10. Metrogas ha requerido una "Solicitud de Aprobación Provisoria" (SAP), la que en la práctica le permitiría construir el 85% de la planta antes de que los organismos técnicos se pronuncien respecto al "Estudio de Impacto Ambiental". La aprobación de la "SAP" aún está pendiente y será evaluada en los próximos días por las autoridades respectivas.

11. El día miércoles 16 de mayo del 2007, la Comisión de "Recursos Naturales y Medio Ambiente" de la Cámara de Diputados, por unanimidad, mediante oficio a los organismos pertinentes del Estado, informó de su objeción a la aprobación de dicha solicitud (SAP).

12. El mismo día miércoles 16 de mayo del 2007, la Comisión de "Defensa Nacional" de la Cámara de Diputados, por unanimidad, informó por oficio a los organismos pertinentes, su preocupación en relación al proyecto en la zona pretendida, donde se encuentran antenas e infraestructura de telecomunicaciones y, en las proximidades, la Escuela y el Comando de Telecomunicaciones del Ejército.

13. Hemos visto con profunda molestia cómo en algunos diarios de la nación, se ha indicado a modo peyorativo que: "Los vecinos de sector se oponen al proyecto, el cual es fundamental para asegurar el abastecimiento del sector oriente de Santiago". Al respecto deseamos aclarar que el principal motivo del rechazo es por el riesgo real que significa su ubicación para la seguridad de las personas y el deterioro del medio ambiente en una zona de "preservación ecológica", lo que no es debidamente considerado por Metrogas. Asimismo, deseamos aclarar que no se opone solamente un grupo de vecinos del sector, sino que este movimiento cuenta con el pleno apoyo del alcalde de la comuna, diputados, organizaciones vecinales, ambientalistas, colegios educacionales y universidades de la Comuna de Peñalolén.

14. Desde que el alcalde de "Peñalolén", Sr. Claudio Orrego (DC), se informó de este proyecto, sus consecuencias y los riesgos no solo para los vecinos colindantes sino para toda la comuna (por el tránsito de camiones industriales de gas propano) ha expresado y apoyado al movimiento en rechazo a la citada planta de gas. También ha expresado su rechazo con respecto al mismo tema, el alcalde de la comuna de "La Reina", Sr. Luis Montt (Indep.), por los efectos negativos del proyecto, debido a que la planta se encuentra en el límite entre ambas comunas. Se debe considerar además que, originalmente Metrogas realizó un intento de instalar en "La Reina" la misma planta (Parque Alberto Hurtado), situación que fue abiertamente rechazada por la opinión pública de la comuna, su alcalde y del colegio médico. De igual forma y en un contexto político transversal, distinguidos diputados y concejales de

Peñalolén y La Reina como la Sra. María Angélica Cristi (UDI), Enrique Accorsi Opazo (PPD) y otros parlamentarios de la zona han planteado un férreo rechazo al proyecto de "Respaldo zona oriente" presentado por Metrogas dada la ubicación y el impacto en la población de la comuna de Peñalolén.

15. El emplazamiento seleccionado por Metrogas para la planta en cuestión, está por sobre la denominada "Falla de San Ramón", falla geológica que atraviesa toda la precordillera de Santiago y que dada su naturaleza presenta riesgos para la planta propuesta, en particular en relación a su actividad; existiendo variados informes que la relacionan con terremotos del pasado que definirían un ciclo de actividad próximo a cumplirse.

16. Por la conformación geomorfológica de la zona, las áreas residenciales inmediatamente cercanas a la pretendida planta se encuentran justo en la línea de descenso del gas propano en caso de una fuga de gas, en las instalaciones pretendidas. Se debe considerar que el Propano, por ser más pesado que el aire, no tiende primeramente a evaporarse en el aire, sino por el contrario, a descender al suelo y partes bajas por donde se tiende a desplazar.

17. Con extrañeza hemos escuchado a algunas autoridades de gobierno, promocionar, hacer lobby y desarrollar toda una estrategia comunicacional, en la línea de presionar explícitamente a las instituciones y organismos del Estado que deben resolver sobre el particular, para no solo construir la citada planta, sino además, para acelerar su construcción, poniendo en evidencia la no consideración de las opiniones de expertos ni de la propia comunidad afectada, restando credibilidad al proceso de participación ciudadana que la propia ley general de medio ambiente indica expresamente.

18. Entendemos la situación crítica de abastecimiento de gas que hoy en día se presenta en el país, pero esa no puede ser una excusa para tratar de ignorar leyes (por seguridad nacional), presionar a organismos y autoridades supuestamente independientes y mucho menos, en una actitud no generalizada pero evidente en el decir de algunas autoridades, que por su escaso conocimiento del tema o solo por haber escuchado a una de las partes en disputa, se inclinan por una empresa y ponen en riesgo a miles de personas de las comunas de Peñalolén y La Reina.

19. Nosotros como dirigentes vecinales, tenemos la obligación de denunciar con nombre, apellido y cargo a todas las personas y autoridades que irresponsablemente se presten para promover y apoyar tan peligroso proyecto. No nos quedaremos en palabras, se entablarán todas las acciones legales que se requieran ante los Tribunales de Justicia para impedir tan evidente atropello y conducta irresponsable.

20. De concretarse el proyecto de "Respaldo de abastecimiento para la zona oriente de Santiago", independiente de dónde se emplace, este no estará en operaciones al menos hasta en 7 meses más, por lo que la problemática que "hoy" enfrentamos respecto al gas, no será resuelto con el proyecto planteado. No tenemos por qué asumir los ciudadanos de Peñalolén y La Reina, los errores de una empresa privada como Metrogas, que no supo prevenir con antelación el problema que hoy constituye una crisis energética. La empresa debe asumir sus errores y hacer las inversiones que correspondan en un lugar seguro, sin afectar a las personas ni al medio ambiente.

Finalmente hacemos un llamado y nos dirigimos respetuosamente a la Presidencia de la República:

Estimada Sra. Presidenta:

Como ciudadanos de este país, tenemos la plena convicción de la importancia de la participación ciudadana en el destino de la nación, esto no es una frase al aire, sabemos la dedicación e importancia que para usted tiene este fundamental principio, hemos escuchado de su propia voz una y otra vez el énfasis ciudadano de su gestión de gobierno, creemos profundamente en él y compartimos plenamente el valor intrínseco que representa. Es por ello, que esperamos de usted, la Intendencia, sus ministros y representantes en los ámbitos sectoriales del Estado y en conjunto de nuestro Gobierno, consecuencia en el hacer y decir, otro escenario, en particular para el contexto del proyecto del cual nos referimos, atentará contra el principio básico de supervivencia y protección de nuestros hijos y sabemos que usted, como madre y Presidenta de la República, comprende plenamente este lineamiento elemental de nuestras vidas como ciudadanos y padres de familia.

Conforme a lo expuesto, es que venimos a solicitar su directa intervención y ejecución de las gestiones necesarias, en particular sobre todos los organismos sectoriales del Estado que participan en el desarrollo y análisis del tema, para que los mismos actúen con la mayor seriedad, con énfasis en el resguardo absoluto de la vida y seguridad de los más de 10.000 vecinos y sus familias afectadas por este proyecto, por sobre cualquier otra consideración.

Solicitamos explícitamente se rechace, cualquier intento de acelerar trámites o de permitir inicios de trabajos tempranos o provisorios del citado proyecto, de forma que permita recolectar a la comunidad, toda la información científica y metodológica que dice relación con este proyecto, para permitir desarrollar el proceso de participación ciudadana de forma seria, creíble ante la opinión pública y responsablemente ante el país.

EDGARDO GOMEZ MARAY

Pdte. Asociación de Propietarios Club de Campo Sur

MARIO ALVARADO MIRANDA

Pdte. Comité Administración Condominio Peñalolén 2

JAVIER URRUTIA TOBAR

Delegado Junta de Vecinos Club de Campo Norte

PROF. DR. JORGE LUZORO G

Rector Universidad Internacional SEK Chile

ADRIANA HOFFMANN J.

Directora Centro Ecológico "Cantalao"
(Ex Directora Ejecutiva CONAMA)

CLAUDIO ORREGO LARRAIN

Alcalde de la Comuna de Peñalolén